

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

13 DIC. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04 de Enero 2017, que aprueba los Programas Municipales, bajo la dependencia y ejecución de los programas de la Dirección De Desarrollo Comunitario.
- b) El Decreto Exento N°6156 de fecha 29.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- c) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016, que designa como Alcalde titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- d) La carta con fecha 29 de Noviembre del 2017, de la presidenta de la Agrupación "Mercado Rural Intercultural Nueva Braunau" que solicita colaboración en Pasacalles, Amplificación y Publicidad.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, dentro de las funciones de la Oficina de Desarrollo Rural, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Puerto Varas, están el trabajar y contribuir al desarrollo y permanencia de la comunidad y su territorio.
- 2) Que, los días 09-16 y 23 de Diciembre del 2017, se llevará a cabo una Feria Navideña del Mercado Rural Intercultural de Nueva Braunau en la plaza de la localidad.

54611

DECRETO EXENTO N.º \_\_\_\_\_

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Feria Navideña, Agrupación Mercado Rural Inter cultural de Nueva Braunau" los días 09,16 y 23 de Diciembre 2017, en la plaza de la localidad.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, ascendente a la suma de:
  - a. \$100.000.- (léase, cien mil pesos) IVA incluido, a la cuenta presupuestaria N°22.09.999.001, denominada "Amplificación, iluminación arriendo generadores".
  - b. \$70.805.- (léase, setenta mil ochocientos cinco pesos) a la cuenta presupuestaria N° 22.07.999 "Publicidad y Difusión -Otros", del presupuesto 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE